

**INNOVATIVE SOLUTIONS ECOSYSTEM, S.A.**

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

28 DE DICIEMBRE DE 2021

**ACUERDOS**

**PRIMERO.** EXAMEN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES INDIVIDUALES DE INNOVATIVE SOLUTIONS ECOSYSTEM, S.A. (BALANCE, CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO, ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO Y MEMORIA) Y DEL GRUPO CONSOLIDADO, DE LOS CORRESPONDIENTES INFORMES DE GESTIÓN, DE LA APLICACIÓN DE RESULTADOS Y LA GESTIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, TODO ELLO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO INICIADO EL 1 DE ENERO DE 2021 Y CERRADO A 30 DE JUNIO DE 2021.

Aprobar las Cuentas Anuales individuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estados de Flujos de Efectivo y Memoria) y las Cuentas Anuales del grupo consolidado, así como los Informes de gestión individual y consolidado, la propuesta de aplicación de resultado y la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2021 y cerrado a 30 de junio de 2021, las cuales han sido auditadas por Grant Thornton, S.L.P.

De las Cuentas Anuales individuales resultan unas pérdidas de 259.565,62 euros; se propone acumular dichas pérdidas individuales a resultados negativos de ejercicios anteriores para su compensación con beneficios futuros.

Las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) individuales de Innovative Solutions Ecosystem, S.A. y del grupo consolidado correspondientes al ejercicio fiscal iniciado el 1 de enero de 2021 y cerrado a 30 de junio de 2021, fueron formuladas y firmadas en fecha 30 de septiembre de 2021 por todos los Consejeros de la Compañía.

**SEGUNDO.**- NOMBRAMIENTO Y/O REELECCIÓN DE LOS AUDITORES DE CUENTAS INDIVIDUALES Y DEL GRUPO CONSOLIDADO.

Nombrar y reelegir, a los efectos previstos en los artículos 264 de la Ley de Sociedades de Capital, a Grant Thornton, S.L.P., compañía domiciliada en Madrid, calle José Abascal 56, y provista de C.I.F. número B-08914830, como Auditores de Cuentas de la Compañía por el plazo de un ejercicio social, para auditar las cuentas individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio que comienza el 1 de julio de 2021 y que finaliza el 30 de junio de 2022.

La propuesta cuenta con el acuerdo favorable y se realiza a instancias del Comité de Auditoría.

**TERCERO.**- REELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS, PREVIA FIJACIÓN DE SU NÚMERO DENTRO DEL MÍNIMO Y MÁXIMO PREVISTO ESTATUTARIAMENTE.

**3.1. FIJACIÓN EN 6 DEL NÚMERO DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

Mantener en 6 el número de miembros del Consejo de Administración de la Compañía, dentro del mínimo y máximo estatutario.

### **3.2 NOMBRAMIENTO DE DON AIDAN DOYLE COMO CONSEJERO DOMINICAL.**

Previo informe elaborado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, nombrar como consejero de la Sociedad, con el carácter de consejero dominical, y por un periodo de cuatro años, a Don Aidan Doyle.

### **3.3 REELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE DON MAURICIO CANALS RAMONEDA COMO CONSEJERO INDEPENDIENTE.**

A propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, reelegir y nombrar como consejero de la sociedad, con el carácter de Consejero Independiente, y por un nuevo período de cuatro años, por estar próximo a caducar su cargo, a Don Mauricio Canals Ramoneda, cuyos datos constan en el Registro Mercantil.

### **3.4 REELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE DON MATTEO BUZZI COMO CONSEJERO INDEPENDIENTE.**

A propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, reelegir y nombrar como consejero de la sociedad, con el carácter de Independiente, y por un nuevo período de cuatro años, por estar próximo a caducar su cargo, a Don Matteo Buzzi, cuyos datos constan en el Registro Mercantil.

### **3.5 REELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE DOÑA MIREIA BLANCH OLIVÉ COMO CONSEJERO EXTERNO.**

Previo informe elaborado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, reelegir y nombrar como consejero de la Sociedad, como consejero externo, y por un nuevo periodo de cuatro años, por estar próximo a caducar su cargo, a Doña Mireia Blanch Olivé, cuyos datos constan en el Registro Mercantil.

**CUARTO.-** APROBACIÓN DE LA POLÍTICA SOBRE LAS REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS PARA EL PERIODO DE TRES EJERCICIOS, DE 1 DE JULIO DE 2021 A 30 DE JUNIO DE 2024, PARA ADAPTARLA A LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL ARTÍCULO 529 NOVODECIES DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL.

De conformidad con lo establecido por los artículos 511bis.1.c) y 529 novodecies.1 de la Ley de Sociedades de Capital, y conforme a la propuesta motivada aprobada por el Consejo de Administración, aprobar la Política de remuneraciones de los Consejeros para el periodo de tres ejercicios que se inicia el 1 de julio de 2021 y finaliza el 30 de junio de 2024, adaptada a las modificaciones introducidas por la Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Con respecto al periodo 1 de julio de 2021 a 31 de diciembre de 2021, esta política de remuneraciones sustituye y reemplaza al texto de la política de remuneraciones de los consejeros aplicable para los ejercicios 2019, 2020 y 2021 que fue aprobado en la Junta de accionistas de fecha 27 de junio de 2018 y modificado por la Junta de accionistas de fecha 26 de junio de 2019. Todo ello sin perjuicio de las

retribuciones devengadas al amparo de la política de remuneraciones de los consejeros anterior, que mantendrán su validez

El texto de la política de remuneraciones ha sido puesto a disposición de los accionistas en la página web de la sociedad, y que se incorpora al acta de la Junta, formando parte de ésta y del presente acuerdo.

**QUINTO-** VOTACIÓN, CON CARÁCTER CONSULTIVO, DEL INFORME SOBRE LAS REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE INNOVATIVE SOLUTIONS ECOSYSTEM, S.A. DEL EJERCICIO EN CURSO ELABORADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital, votar, con carácter consultivo, el Informe sobre las remuneraciones de los Consejeros de Innovative Solutions Ecosystem, S.A. del ejercicio en curso, a propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones, cuyo texto completo se ha puesto a disposición de los accionistas junto con el resto de la documentación de esta Junta General.

**SEXTO.** – AUTORIZACIÓN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DERIVATIVA DE ACCIONES PROPIAS, DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE SOCIEDADES FILIALES.

Delegar en el Consejo de Administración, al igual que en ejercicios anteriores, la facultad de adquirir acciones propias, directamente o a través de sociedades filiales, por título de compraventa o por cualquier otro acto “intervivos” a título oneroso.

La adquisición de acciones propias deberá en todo caso efectuarse dentro de los límites establecidos al efecto por la Junta General de Accionistas, siendo por un precio mínimo igual al de su valor nominal y un precio máximo de tres (3) euros por acción.

Esta autorización será por un plazo máximo de 18 meses y cumpliendo con la totalidad de términos y condiciones establecidos en los artículos 144 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital y legislación concordante.

**SEPTIMO.-** INFORMACIÓN A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS SOBRE LAS MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

En cumplimiento del artículo 528 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa a la Junta General de Accionistas de que el Consejo de Administración, en su sesión de fecha 23 de noviembre de 2021 ha acordado modificar el Reglamento del Consejo de Administración en los términos que se contienen en el Informe que se ha puesto a disposición de los Accionistas al tiempo de la convocatoria de la Junta.

Las modificaciones introducidas tienen por objeto adaptar el texto a la normativa vigente y alinearse en la medida de lo posible a las mejores prácticas de gobierno corporativo.

## **OCTAVO.- DELEGACIÓN DE FACULTADES.**

Sin perjuicio de cualesquiera delegaciones incluidas en los anteriores acuerdos, facultar al Consejo de Administración, con toda la amplitud que fuera necesaria en Derecho, y con facultad de sustitución en el Secretario, Vicesecretario y cualquier Consejero, para desarrollar, ejecutar e interpretar todos los acuerdos anteriores, incluyendo, en la medida que fuera necesario, las facultades de interpretar, subsanar y completar los mismos, y se propone asimismo facultar al Secretario, al Vicesecretario, y en general a cualquier Consejero con cargo inscrito para que cualquiera de ellos indistintamente pueda formalizar los acuerdos que la Junta adopte, y a tal fin otorgar y suscribir cuantos documentos públicos o privados fueren necesarios. Asimismo, se les autoriza expresamente, con plenas facultades solidarias para que, en el supuesto de observar el Sr. Registrador Mercantil algún defecto en los acuerdos adoptados, pueda proceder a su rectificación, adaptándolos a dicha calificación, y formalizar, otorgar y suscribir los documentos públicos y privados que sean precisos al objeto de lograr la inscripción en el Registro Mercantil de aquéllos que, a tenor de las disposiciones vigentes, sean inscribibles.